



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 591 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2022

VISTO: El Memorandum N° 861-2022/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 2510892 y Reg. Exp. N° 1854778; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 658-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 25 de octubre del 2021, se designó al Ing. Francisco Sedano Salazar en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 31 de diciembre del 2022, la designación del Ing. FRANCISCO SEDANO SALAZAR en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 658-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 25 de octubre del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el Ing. Francisco Sedano Salazar, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja e Interesado, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
SERENTE GENERAL REGIONAL